

RESOLUCIÓN N° 026 08 DE FEBRERO DE 2018

Por medio de la cual se reglamenta La Liga Nacional en la categoría de mayores Varones de la modalidad de hockey línea, que se realizará en la ciudad de Bogotá a partir del 24 de febrero al 4 de Junio del 2018.

El presidente de la federación colombiana de patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, previo proyecto de la comisión nacional de hockey en línea y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario reglamentar el formato de juego y demás características de la liga nacional, La Copa Colombia y El Torneo Futuras Estrellas.

Que durante el año 2018, Colombia pretende participar en los campeonatos mundiales en Italia en el mes de julio de 2018 y por consiguiente se hace necesario mantener la constante competencia durante el primer semestre de 2018.

Que se deben dictar normas que favorezcan procesos de desarrollo y expansión del hockey en Línea.

RESUELVE

ARTÍCULO. 1.- REGLAMENTACIÓN NACIONAL: Durante el año 2018, regirán para Colombia las Reglas de Juego y Reglamentación Técnica del Hockey en Línea, aprobadas por el COMITÉ TECNICO DE HOCKEY EN LÍNEA DE WORLD SKATE.

ARTÍCULO. 2.- EDADES Y REQUISITOS PARA LA LIGA NACIONAL 2018: para los torneos nacionales se tendrán en cuenta las siguientes edades:

Los deportistas deberán pertenecer a las categorías junior o senior estipuladas por la federación colombiana de patinaje para el proceso deportivo del año 2018.

PARÁGRAFO 1. Cada deportista debe contar con aval de su respectiva liga y no estar incurso en procesos disciplinarios durante la fecha de realización del evento.

ARTÍCULO 3. PARAMETROS. Las siguientes son los detalles técnicos del evento para categorías mayores que se llevara a cabo durante el primer semestre de 2018.

PARÁGRAFO 1. OBJETO Crear un formato de juego tipo `Liga Profesional de Hockey donde se hagan partidos semanales para aumentar los minutos de juego de los jugadores de hockey en Bogotá y así lograr una mayor competitividad.

PARÁGRAFO 2. REQUISITOS



Podrán participar los deportistas que integren los diferentes de clubes de las ligas del país debidamente avalados por sus respectivas ligas de origen, Federados y con carnet vigente 2018, EPS vigente y que no esté incurso en sanciones disciplinarias.

PARÁGRAFO 3. ESCENARIO Y FECHAS

Las fechas serán realizadas en la cancha de Guaymaral, Bogotá, por lo menos 1 podría realizarse en la ciudad de Cali si se tiene disponibilidad de escenario y están consignadas en el calendario nacional publicado por la Federación Colombiana de Patinaje para el 2018.

PARÁGRAFO 4. REUNION INFORMATIVA

La reunión informativa será llevada a cabo en una hora previa a la realización del primer partido de la liga nacional.

PARÁGRAFO 5. INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir (1) Equipo, los cuales deberán estar integrados máximo por 20 deportistas por Equipo.

Cada equipo envía sus planillas semanales donde contengan 12 jugadores y 2 porteros al correo de la comisión nacional comisionnacionalhockeylinea@outlook.com, formato único publicado en www.fedepatin.org.co, hasta el día Lunes 19 de Febrero del 2018 a las 02:00pm.

Cada semana puede cambiar los jugadores dentro de los 20 inscritos para asegurar siempre la participación del club.

PARÁGRAFO 6. PROGRAMACIÓN

FECHAS		EVENTO	CATEGORIA
FEBRERO			
24	25	LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHA #1 #2
MARZO			
3	4	LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHAS #3 Y #4
10		LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHA #5
18	19	LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHA #6
ABRIL			
21		LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHA #7
28	29	LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHA #8 Y #9
MAYO			
5	6	LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHA #10 Y #11
19		LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHA #12
26		LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHA #13
JUNIO			
2	4	LIGA NACIONAL PRIMER SEMESTRE	ABIERTA VARONES FECHA #14-#15-#16 FINALES

La programación podrá ser modificada por la comisión técnica nacional atendiendo situaciones de fuerza mayor e informando oportunamente a los participantes.

PARÁGRAFO 7. FORMATO DE LA LIGA NACIONAL

- 2 Tiempos de 20 Minutos Detenidos.
- 5 Minutos de Calentamiento y 5 Minutos de Descanso por Partido.
- 1 Tiempo Muerto de 1 minuto por cada tiempo de juego.
- Si hay empate en partido de Playoff y Finales se da un descanso de 3 minutos y se juega un Overtime de 10 Minutos Detenidos. Si el empate persiste se define por penaltis (3 por equipo).
- Se jugara a doble ronda todos contra todos hasta la fecha 10.
- Pasan los cuatro primero a playoff , para definir las posiciones finales en caso de empate se tendrá en cuenta lo siguiente:
 1. Mayor número de puntos
 2. Resultado partidos entre los dos equipos empatados
 3. Menor número de goles en contra
 4. Mayor número de Goles a Favor
 5. Penalty Shot
- Play Off 1:

1 Vs 4

2 Vs 3

** El que gane 2 de 3

- Play Off 2:

Ganador 1 Vs Ganador 2

** El que gane 2 de 3

Puntos en Doble Ronda:

2 Puntos al ganador

1 Punto al Empate

0 Puntos Derrota

A partir de la presente liga nacional el equipo que quede ubicado en la última posición para la siguiente liga nacional descenderá de categoría y deberá disputar el torneo zonal de ascenso de categoría B que será disputado Simultáneamente cada semestre.

PARÁGRAFO 8.

Para las fechas de play off y finales serán arbitradas por un juez extranjero.

PARÁGRAFO 9. PAGOS

El valor de inscripción por equipo es de \$4,500,000 por equipo el cual podrá ser cancelado en cuatro cuotas de la siguiente manera, a la cuenta corriente 65813310391 BANCOLOMBIA a nombre de la Federación Colombiana de Patinaje, las consignaciones legibles deberán ser

enviadas con el nombre completo del club exclusivamente al correo contabilidadfedepatin@gmail.com:

Primera cuota Jueves 22 de Febrero del 2018	\$1,500,000
Segunda cuota Jueves 29 de Marzo del 2018	\$1,500,000
Ultima cuota Jueves 26 de Abril del 2018	\$1,500,000

PARÁGRAFO 10. PREMIACIÓN

Se entregaran los siguientes reconocimientos a los equipos campeón y subcampeón de la siguiente manera: Copa Campeón Estilo Stanley y Medallas para Campeón y Sub campeón.

POSICIÓN	VALOR
CAMPEON	\$3'000.000 en efectivo
SUBCAMPEON	\$ 1'000.000 en efectivo
GOLEADOR	\$200.000 en efectivo
ASISTENTE	\$200.000 en efectivo
ARQUERO	\$200.000 en efectivo

PARÁGRAFO 11. RESPONSABLES

Dirección Técnica del evento: Estará a cargo de la comisión Nacional de Hockey en Línea en cabeza de su presidente señor FRANCISCO CARREÑO, la Secretaria señora SANDRA VELASQUEZ, el comisionado OSCAR GONZALEZ y los demás miembros que ocasionalmente se deleguen para tal fin.

La máxima autoridad administrativa será la Federación Colombiana de patinaje organizadora del evento.

La máxima autoridad técnica de juzgamiento estará a cargo del coordinador nacional de juzgamiento de la modalidad.

La máxima autoridad disciplinaria será la comisión disciplinaria del evento, la cual debe ser conformada por un (1) miembro de la comisión técnica nacional, un (1) delegado de los clubes escogido en la reunión informativa y el coordinador nacional de juzgamiento.

PARÁGRAFO 12. ASPECTOS DISCIPLINARIOS

Todos los casos disciplinarios que se presenten en evento serán evaluados según su gravedad y serán remitidos en primera instancia a la comisión disciplinaria del evento y si lo amerita serán trasladados a la comisión disciplinaria de la federación Colombiana de Patinaje.

Ante un reporte de la comisión disciplinaria del evento o de una sanción de match penalty aplicada por el juez árbitro, esta será investigada con prontitud por la comisión nacional de hockey en línea que tendrá plenos poderes para imponer tal sanción disciplinaria como accesorio atribuido y donde esta comisión tendrá la autoridad para modificar o ajustar la duración de la

sanción mientras falla la comisión disciplinaria de la federación colombiana de patinaje según lo establece el "World Skate -ROLLER INLINE HOCKEYREGULATIONS-RULES OF THE GAME- 2017" en la sección 6 reglas de juego numerales 6,7,8, versión español.

PARÁGRAFO 13. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

La FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE suministrará, soporte de logística, el paramédico y la hidratación a los jugadores en cada una de las fechas programadas.

PARÁGRAFO 14. RESPONSABILIDADES:

Cada deportista inscrito en el torneo deberá contar con su seguro médico, EPS o medicina prepagada vigente, la Federación Colombiana de patinaje, el comité organizador no se hace responsables por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO. 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los 08 días del mes de febrero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA
Presidente

ENVER FRANCISCO CARREÑO
Presidente CNHL

ORIGINAL FIRMADA

